



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
OBRAS PÚBLICAS

ENMIENDA No. 01

COMPRA MENOR

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"

PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES

MOPC-DAF-CM-2025-0016

A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS

1- La Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido CORREGIR los antecedentes del Pliego de condiciones del presente proceso, el cual establece que:

1. Antecedentes

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), como entidad responsable de la infraestructura vial y de la movilidad en el país, gestiona una amplia flota vehicular y maquinaria pesada que se utiliza en diversas actividades operativas, tales como la construcción, mantenimiento y reparación de carreteras, así como en los servicios de asistencia vial. Para asegurar el adecuado funcionamiento y prolongar la vida útil de estos equipos, es esencial contar con filtros de calidad que contribuyan al buen rendimiento de los motores y sistemas de los vehículos y maquinaria.

A lo largo de los años, el MOPC ha llevado a cabo varias adquisiciones de filtros de aire, aceite y combustible para garantizar el adecuado desempeño de su flota. Estos filtros son esenciales para prevenir la contaminación de los motores y sistemas mecánicos, optimizando el rendimiento de los equipos, reduciendo el desgaste y minimizando los costos de mantenimiento.

Por tales motivos, la adquisición de filtros para los equipos pesados del MOPC ha sido una prioridad para garantizar la eficiencia, seguridad y sostenibilidad de sus

operaciones, y en este proceso se ha procurado siempre seguir procedimientos transparentes y ajustados a las necesidades específicas de la flota.

I. Antecedentes de la contratación.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), encargado de la gestión de la infraestructura vial y de la movilidad en el país, ha mantenido una flota diversa de maquinaria pesada para llevar a cabo sus funciones operativas. Dado el uso intensivo de estos equipos en proyectos de construcción, mantenimiento de carreteras y asistencia vial, el adecuado mantenimiento y suministro de repuestos, como los filtros, es esencial para garantizar su rendimiento y prolongar su vida útil.

Desde hace años, el MOPC ha integrado políticas de mantenimiento preventivo en sus procedimientos operativos. Parte fundamental de este mantenimiento es la adquisición y sustitución periódica de filtros, los cuales son componentes clave para asegurar el funcionamiento óptimo de los motores y sistemas de los vehículos y maquinaria pesada. Esto incluye filtros de aire, aceite y combustible para los equipos de la flota.

Con la creciente y diversificada flota de equipos, que abarca maquinaria pesada de gran capacidad, el MOPC ha tenido que ajustar sus adquisiciones de filtros a las necesidades específicas de cada tipo de equipo. Esto ha implicado la compra de diferentes tipos y modelos de filtros según las especificaciones técnicas de cada máquina y vehículo, como camiones, grúas, retroexcavadoras, y vehículos de asistencia vial.

La adquisición de filtros para los equipos pesados del MOPC ha sido fundamental para el correcto mantenimiento de la flota y la garantía de su operatividad continua. Mediante licitaciones públicas y con un enfoque en la calidad y la transparencia, el MOPC ha asegurado el suministro de estos componentes esenciales, contribuyendo al rendimiento eficiente de los equipos y al cumplimiento de sus funciones en la mejora de la infraestructura vial del país.

II. La necesidad que atender.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) enfrenta la necesidad urgente de adquirir filtros de alta calidad para sus equipos pesados con el objetivo de garantizar el funcionamiento continuo y eficiente de su flota de vehículos y maquinaria. Estas adquisiciones son fundamentales para el mantenimiento adecuado de los motores y sistemas de los equipos, los cuales son esenciales para realizar tareas críticas como la construcción, reparación y mantenimiento de infraestructuras viales, así como las operaciones de asistencia vial.



Los filtros (de aire, aceite y combustible) son esenciales para el correcto funcionamiento de los motores de los vehículos y maquinaria pesada del MOPC. La adquisición continua de estos filtros garantiza que los equipos operen sin problemas, evitando fallos mecánicos que puedan generar costosos tiempos de inactividad o reparaciones inesperadas.

El reemplazo adecuado de filtros es vital para prolongar la vida útil de los motores y maquinaria. Sin estos componentes clave, los motores pueden sufrir daños graves debido a la acumulación de impurezas, lo que afectaría la capacidad operativa de los equipos y, a su vez, podría impactar en la ejecución de proyectos importantes.

Los filtros de calidad garantizan que los vehículos y equipos del MOPC cumplan con las normas de seguridad y eficiencia. Un sistema de filtrado adecuado ayuda a mantener los motores en óptimas condiciones, lo que se traduce en un mejor rendimiento y un menor consumo de combustible, aumentando la eficiencia operativa.

La adquisición de filtros para los equipos pesados del MOPC es crucial para mantener la operatividad continua de la flota, optimizar la eficiencia operativa y prolongar la vida útil de los vehículos y maquinaria. Además, esta medida contribuye a la reducción de costos de mantenimiento, asegurando que los proyectos y tareas esenciales para la infraestructura vial se realicen sin contratiempos y dentro de los plazos establecidos.

III. Identificar el objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

El objeto del contrato es la adquisición de filtros para los equipos pesados del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas anexadas en el requerimiento de compras. Estos filtros son esenciales para el correcto funcionamiento de los vehículos y maquinaria pesada, y su adquisición busca garantizar el rendimiento continuo y eficiente de la flota operativa del MOPC.

El contrato tiene naturaleza de suministro. Se trata de una contratación para la adquisición de filtros específicos necesarios para el mantenimiento de los equipos del MOPC, en conformidad con las especificaciones detalladas en los requerimientos de compra, que garantizan la calidad y funcionalidad de los productos adquiridos.

La adquisición de filtros para los equipos pesados del MOPC es esencial para garantizar la operatividad continua de su flota. El contrato de licitación pública se basará en las especificaciones técnicas anexadas en el requerimiento de compra, que detallan los requisitos de calidad, cantidad y entrega para asegurar que los filtros adquiridos sean

adecuados, eficaces y compatibles con los equipos del MOPC. A través de este proceso, se busca asegurar que los filtros suministrados contribuyan a la eficiencia operativa y la prolongación de la vida útil de la flota vehicular y maquinaria pesada del MOPC.

IV. Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

La contratación de filtros para los equipos del MOPC busca generar beneficios tanto para la institución como para la sociedad en general, siguiendo criterios sociales, ambientales y económicos clave:

Criterios Sociales: Mejora de Servicios Públicos: Garantiza la operatividad de los equipos del MOPC, contribuyendo a una mejor infraestructura vial y servicios de asistencia. **Generación de Empleo:** Impulsa el empleo local en la producción, distribución e instalación de los filtros. **Seguridad Vial:** Los filtros de calidad mejoran la seguridad de los vehículos y maquinaria, reduciendo fallos mecánicos y accidentes.

Criterios Ambientales: Reducción de Emisiones: Los filtros optimizan el rendimiento de los motores, reduciendo las emisiones contaminantes. **Menor Impacto Ecológico:** Contribuyen a una mayor eficiencia en el uso de recursos y protección del medio ambiente. **Reciclaje de Filtros Usados:** Promueve la disposición y reciclaje adecuado de los filtros, minimizando residuos.

Criterios Económicos: Optimización de Recursos Públicos: La licitación pública asegura precios competitivos, maximizando el valor de los recursos invertidos. **Reducción de Costos de Mantenimiento:** Los filtros de alta calidad disminuyen los costos de mantenimiento y reparaciones. **Fomento de la Competencia:** La licitación pública impulsa la competencia, obteniendo mejores precios y calidad. **Apoyo a la Economía Local:** Al elegir proveedores nacionales, se fomenta el desarrollo económico local.

En resumen, esta contratación busca optimizar recursos, mejorar servicios y contribuir a la sostenibilidad económica y ambiental, asegurando beneficios para la sociedad y el país.

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Antecedentes

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), como entidad responsable de la infraestructura vial y de la movilidad en el país, gestiona una amplia flota vehicular y maquinaria pesada que se utiliza en diversas actividades operativas, tales como la



construcción, mantenimiento y reparación de carreteras, así como en los servicios de asistencia vial. Para asegurar el adecuado funcionamiento y prolongar la vida útil de estos equipos, es esencial contar con filtros de calidad que contribuyan al buen rendimiento de los motores y sistemas de los vehículos y maquinaria.

A lo largo de los años, el MOPC ha llevado a cabo varias adquisiciones de filtros de aire, aceite y combustible para garantizar el adecuado desempeño de su flota. Estos filtros son esenciales para prevenir la contaminación de los motores y sistemas mecánicos, optimizando el rendimiento de los equipos, reduciendo el desgaste y minimizando los costos de mantenimiento.

Por tales motivos, la adquisición de filtros para los equipos pesados del MOPC ha sido una prioridad para garantizar la eficiencia, seguridad y sostenibilidad de sus operaciones, y en este proceso se ha procurado siempre seguir procedimientos transparentes y ajustados a las necesidades específicas de la flota.

V. Antecedentes de la contratación.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), encargado de la gestión de la infraestructura vial y de la movilidad en el país, ha mantenido una flota diversa de maquinaria pesada para llevar a cabo sus funciones operativas. Dado el uso intensivo de estos equipos en proyectos de construcción, mantenimiento de carreteras y asistencia vial, el adecuado mantenimiento y suministro de repuestos, como los filtros, es esencial para garantizar su rendimiento y prolongar su vida útil.

Desde hace años, el MOPC ha integrado políticas de mantenimiento preventivo en sus procedimientos operativos. Parte fundamental de este mantenimiento es la adquisición y sustitución periódica de filtros, los cuales son componentes clave para asegurar el funcionamiento óptimo de los motores y sistemas de los vehículos y maquinaria pesada. Esto incluye filtros de aire, aceite y combustible para los equipos de la flota.

Con la creciente y diversificada flota de equipos, que abarca maquinaria pesada de gran capacidad, el MOPC ha tenido que ajustar sus adquisiciones de filtros a las necesidades específicas de cada tipo de equipo. Esto ha implicado la compra de diferentes tipos y modelos de filtros según las especificaciones técnicas de cada máquina y vehículo, como camiones, grúas, retroexcavadoras, y vehículos de asistencia vial.

La adquisición de filtros para los equipos pesados del MOPC ha sido fundamental para el correcto mantenimiento de la flota y la garantía de su operatividad continua. Mediante licitaciones públicas y con un enfoque en la calidad y la transparencia, el MOPC ha asegurado el suministro de estos componentes esenciales, contribuyendo al rendimiento

eficiente de los equipos y al cumplimiento de sus funciones en la mejora de la infraestructura vial del país.

VI. La necesidad que atender.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) enfrenta la necesidad urgente de adquirir filtros de alta calidad para sus equipos pesados con el objetivo de garantizar el funcionamiento continuo y eficiente de su flota de vehículos y maquinaria. Estas adquisiciones son fundamentales para el mantenimiento adecuado de los motores y sistemas de los equipos, los cuales son esenciales para realizar tareas críticas como la construcción, reparación y mantenimiento de infraestructuras viales, así como las operaciones de asistencia vial.

Los filtros (de aire, aceite y combustible) son esenciales para el correcto funcionamiento de los motores de los vehículos y maquinaria pesada del MOPC. La adquisición continua de estos filtros garantiza que los equipos operen sin problemas, evitando fallos mecánicos que puedan generar costosos tiempos de inactividad o reparaciones inesperadas.

El reemplazo adecuado de filtros es vital para prolongar la vida útil de los motores y maquinaria. Sin estos componentes clave, los motores pueden sufrir daños graves debido a la acumulación de impurezas, lo que afectaría la capacidad operativa de los equipos y, a su vez, podría impactar en la ejecución de proyectos importantes.

Los filtros de calidad garantizan que los vehículos y equipos del MOPC cumplan con las normas de seguridad y eficiencia. Un sistema de filtrado adecuado ayuda a mantener los motores en óptimas condiciones, lo que se traduce en un mejor rendimiento y un menor consumo de combustible, aumentando la eficiencia operativa.

La adquisición de filtros para los equipos pesados del MOPC es crucial para mantener la operatividad continua de la flota, optimizar la eficiencia operativa y prolongar la vida útil de los vehículos y maquinaria. Además, esta medida contribuye a la reducción de costos de mantenimiento, asegurando que los proyectos y tareas esenciales para la infraestructura vial se realicen sin contratiempos y dentro de los plazos establecidos.

VII. Identificar el objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

El objeto del contrato es la adquisición de filtros para los equipos pesados del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas anexadas en el requerimiento de compras. Estos filtros son

esenciales para el correcto funcionamiento de los vehículos y maquinaria pesada, y su adquisición busca garantizar el rendimiento continuo y eficiente de la flota operativa del MOPC.

El contrato tiene naturaleza de suministro. Se trata de una contratación para la adquisición de filtros específicos necesarios para el mantenimiento de los equipos del MOPC, en conformidad con las especificaciones detalladas en los requerimientos de compra, que garantizan la calidad y funcionalidad de los productos adquiridos.

La adquisición de filtros para los equipos pesados del MOPC es esencial para garantizar la operatividad continua de su flota. El contrato de **compra menor** se basará en las especificaciones técnicas anexadas en el requerimiento de compra, que detallan los requisitos de calidad, cantidad y entrega para asegurar que los filtros adquiridos sean adecuados, eficaces y compatibles con los equipos del MOPC. A través de este proceso, se busca asegurar que los filtros suministrados contribuyan a la eficiencia operativa y la prolongación de la vida útil de la flota vehicular y maquinaria pesada del MOPC.

VIII. Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

La contratación de filtros para los equipos del MOPC busca generar beneficios tanto para la institución como para la sociedad en general, siguiendo criterios sociales, ambientales y económicos clave:

Criterios Sociales: Mejora de Servicios Públicos: Garantiza la operatividad de los equipos del MOPC, contribuyendo a una mejor infraestructura vial y servicios de asistencia. Generación de Empleo: Impulsa el empleo local en la producción, distribución e instalación de los filtros. Seguridad Vial: Los filtros de calidad mejoran la seguridad de los vehículos y maquinaria, reduciendo fallos mecánicos y accidentes.

Criterios Ambientales: Reducción de Emisiones: Los filtros optimizan el rendimiento de los motores, reduciendo las emisiones contaminantes. Menor Impacto Ecológico: Contribuyen a una mayor eficiencia en el uso de recursos y protección del medio ambiente. Reciclaje de Filtros Usados: Promueve la disposición y reciclaje adecuado de los filtros, minimizando residuos.

Criterios Económicos: Optimización de Recursos Públicos: La **compra menor** asegura precios competitivos, maximizando el valor de los recursos invertidos. Reducción de Costos de Mantenimiento: Los filtros de alta calidad disminuyen los costos de mantenimiento y reparaciones. Fomento de la Competencia: La licitación pública impulsa



la competencia, obteniendo mejores precios y calidad. Apoyo a la Economía Local: Al elegir proveedores nacionales, se fomenta el desarrollo económico local.

En resumen, esta contratación busca optimizar recursos, mejorar servicios y contribuir a la sostenibilidad económica y ambiental, asegurando beneficios para la sociedad y el país.

2- La Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR** el numeral 3. **Descripción del bien** del Pliego de condiciones del presente proceso, el cual establece que:

3. Descripción del bien

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/ proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación, todos los bienes, a saber:

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Filtro de Aceite Motor 2631145010	Unidad	40
2	Filtro de Combustible 31945-41002	Unidad	20
3	Filtro de Admisión 28130-5H002	Unidad	20
4	Filtro de Aceite Motor 1742037	Unidad	3
5	Filtro de Combustible 1518512	Unidad	3
6	Filtro de Anticorrosivo 1774598	Unidad	1
7	Filtro de Combustible 1873018	Unidad	3
8	Filtro de Aire P.1421021	Unidad	1
9	Filtro de Aire S.1335680	Unidad	1
10	Filtro del Diferencial 1301696	Unidad	1
11	Filtro de Transmisión 1301696	Unidad	1
12	Filtro de Aceite Motor 8-97148270-1	Unidad	6
13	Filtro de Combustible 23303-54011	Unidad	3
14	Filtro de Combustible 8-94483-850-0	Unidad	3
15	Filtro de Aire 8-97062-294-0	Unidad	3
16	Filtro de Aceite Motor MD069782	Unidad	6
17	Filtro de Combustible ME016823	Unidad	3
18	Filtro de Admisión ME017242	Unidad	3
19	Filtro de Aceite Motor 5741616	Unidad	4
20	Filtro de Combustible BF7679-D	Unidad	2
21	Filtro de Combustible SN70232	Unidad	2
22	Filtro de Aire P.RS3544	Unidad	2

23	Filtro de Aire S.RS3545	Unidad	2
24	Filtro de Aceite Motor 322-3155	Unidad	6
25	Filtro de Combustible 360-8960	Unidad	6
26	Filtro de Combustible 438-5386	Unidad	3
27	Filtro de Aire P. 6I-2503	Unidad	3
28	Filtro de Aire S.6I-2504	Unidad	3
29	Filtro de Aceite Motor 4700945145	Unidad	6
30	Filtro de Combustible 4700945624	Unidad	3
31	Filtro de Combustible 4700945147	Unidad	3
32	Filtro de Aire P.4700394686	Unidad	3
33	Filtro de Aire S.4700394687	Unidad	3
34	Filtro Hidráulico 4812112262	Unidad	1
35	Filtro de Aceite Motor 4700945145	Unidad	6
36	Filtro de Combustible4700945624	Unidad	3
37	Filtro de Combustible 4700945147	Unidad	3
38	Filtro de Aire P.4700394686	Unidad	3
39	Filtro de Aire S.4700394687	Unidad	3
40	Filtro Hidráulico RE39390	Unidad	1
41	Filtro de Aceite 59728170	Unidad	4
42	Filtro de Combustible35374677	Unidad	2
43	Filtro de Combustible Separador de Agua 59728196	Unidad	2
44	Filtro de Admisión PA1902-FN	Unidad	2
45	Filtro de Admisión PA1912	Unidad	2
46	Filtro de Aceite600-211-1340	Unidad	8
47	Filtro de Combustible 600-311-3841	Unidad	4
48	Filtro de Combustible 600-319-4500	Unidad	4
49	Filtro de Aire Completo600-185-6110	Unidad	4
50	Filtro de Transmisión07063-51100	Unidad	1
51	Filtro de Aceite 6736-51-5142	Unidad	8
52	Filtro de Combustible 600-319-3750	Unidad	4
53	Filtro de Combustible 600-319-3620	Unidad	4
54	Filtro de Aire P.600-185-5110	Unidad	4
55	Filtro de Aire S.600-185-5120	Unidad	4
56	Filtro de Aceite Motor 6736-51-5142	Unidad	8
57	Filtro de Combustible 600-319-3750	Unidad	4
58	Filtro de Combustible 600-319-3620	Unidad	4
59	Filtro de Aire P.600-185-5110	Unidad	4
60	Filtro de Aire S.600-185-5120	Unidad	4
61	Filtro de Aceite Motor EA504074043	Unidad	6

62	Filtro de Combustible 42N-04-11860	Unidad	3
63	Filtro de Combustible 203-01-K1280	Unidad	3
64	Filtro de Aceite 7W-2326	Unidad	4
65	Filtro de Combustible 119-0073	Unidad	2
66	Filtro de Combustible 1R-1804	Unidad	2
67	Filtro de Aire P.206-5234	Unidad	2
68	Filtro de Aire S.206-5235	Unidad	2
69	Filtro de Aceite 7W-2326	Unidad	4
70	Filtro de Combustible 439-5037	Unidad	2
71	Filtro de Combustible 360-8960	Unidad	2
72	Filtro de Combustible 384-8512	Unidad	2
73	Filtro de Aire P.222-9020	Unidad	2
74	Filtro de Aire S.222-9021	Unidad	2
75	Filtro de Aceite 7W-2326	Unidad	4
76	Filtro de Combustible 308-7298	Unidad	2
77	Filtro de Combustible 299-8229	Unidad	2
78	Filtro de Combustible 384-8512	Unidad	2
79	Filtro de Aire P.222-9020	Unidad	2
80	Filtro de Aire S. 222-9021	Unidad	2
81	Filtro de Aceite 1R-0734	Unidad	4
82	Filtro de Combustible 3619555	Unidad	2
83	Filtro de Combustible 1G-7206	Unidad	2
84	Filtro de Aire P.110-6326	Unidad	2
85	Filtro de Aire S.110-6331	Unidad	2
86	Filtro de Aceite 220-1523	Unidad	4
87	Filtro de Combustible 156-1200	Unidad	2
88	Filtro de Combustible 1G-7206	Unidad	2
89	Filtro de Aire P.231-0167	Unidad	2
90	Filtro de Aire S.231-0168	Unidad	2
91	Filtro de Aceite Motor 3831236	Unidad	4
92	Filtro de Combustible 20805349	Unidad	2
93	Filtro de Combustible 11110683	Unidad	2
94	Filtro de Admisión 11110022	Unidad	2
95	Filtro de Admisión 11110023	Unidad	2
96	Filtro de Aceite Motor 2631145010	Unidad	6
97	Filtro de Combustible 31945-45001	Unidad	3
98	Filtro de Separador de Agua	Unidad	3
99	Filtro de Admisión 28130-5M100	Unidad	3
100	Filtro Aceite/Camión Cisterna Schacman L3000	Unidad	8

101	Filtro Combustible Principal/Camión Cisterna Schacman L3000	Unidad	4
102	Filtro Separador Agua/Camión Cisterna Schacman L3000	Unidad	4
103	Filtro Anticorrosivo /Camión Cisterna Schacman L3000	Unidad	1
104	Filtro Aire Conjunto (Primario - Secundario) /Camión Cisterna Schacman L3000	Unidad	4
105	Filtro Aceite/Filtros Camión Volteo 19mts3 Schacman F3000	Unidad	10
106	Filtro Combustible Principal /Filtros Camión Volteo 19mts3 Schacman F3000	Unidad	5
107	Filtro Separador Agua /Filtros Camión Volteo 19mts3 Schacman F3000	Unidad	5
108	Filtro Anticorrosivo /Filtros Camión Volteo 19mts3 Schacman F3000	Unidad	1
109	Filtro Aire Conjunto (Primario - Secundario) /Filtros Camión Volteo 19mts3 Schacman F3000	Unidad	5
110	Filtro Aceite /Camión Combustible Schacman L3000	Unidad	8
111	Filtro Combustible Principal /Camión Combustible Schacman L3000	Unidad	4
112	Filtro Separador Agua /Camión Combustible Schacman L3000	Unidad	4
113	Filtro Anticorrosivo /Camión Combustible Schacman L3000	Unidad	1
114	Filtro Aire Conjunto (Primario - Secundario) /Camión Combustible Schacman L3000	Unidad	4
115	Filtro Aceite /Camión Cabezote Schacman F3000	Unidad	8
116	Filtro Combustible Principal/Camión Cabezote Schacman F3000	Unidad	4
117	Filtro Separador Agua /Camión Cabezote Schacman F3000	Unidad	4
118	Filtro Anticorrosivo /Camión Cabezote Schacman F3000	Unidad	1
119	Filtro Aire Conjunto / (Primario - Secundario) Camión Cabezote Schacman F3000	Unidad	4

120	Filtro Aceite /Filtros Camión Volteo 14mts3 Schacman F3000	Unidad	8
121	Filtro Combustible Principal /Filtros Camión Volteo 14mts3 Schacman F3000	Unidad	4
122	Filtro Separador Agua /Filtros Camión Volteo 14mts3 Schacman F3000	Unidad	4
123	Filtro Anticorrosivo /Filtros Camión Volteo 14mts3 Schacman F3000	Unidad	1
124	Filtro Aire Conjunto (Primario - Secundario) /Filtros Camión Volteo 14mts3 Schacman F3000	Unidad	4
125	Filtro Aceite /Camión Volteo 3mts3 Tking ZB3046KDC1V	Unidad	4
126	Filtro Combustible Principal /Camión Volteo 3mts3 Tking ZB3046KDC1V	Unidad	2
127	Filtro Separador Agua /Camión Volteo 3mts3 Tking ZB3046KDC1V	Unidad	2
128	Filtro Aire Conjunto (Primario - Secundario) / Camión Volteo 3mts3 Tking ZB3046KDC1V	Unidad	2

Los oferentes deberán ofertar por ítem la totalidad de los bienes en cada uno. No se admitirán ofertas de ítems con la cantidad de bienes parcial o incompleto.

Se deberá presentar ficha técnica con imágenes del ítem ofertado. Todas las Fichas Técnicas de los filtros propuestos, deberán incluir el rendimiento esperado de éste, durante su vida útil y las certificaciones ISO 16889 e ISO 1999.

Todos los bienes deben ser nuevos, originales/genuinos de fábrica. No se aceptarán filtros alternativos, genéricos, reemplazos o remanufacturados. Se deberá adjuntar documentación que respalde el carácter genuino de estos filtros, tales como certificados del fabricante.

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

3. Descripción del bien

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/ proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación, todos los bienes, a saber:

Ítems	Descripción	Unidad	Cantidad
-------	-------------	--------	----------

1	Filtro de Aceite Motor 2631145010	Unidad	40
2	Filtro de Combustible 31945-41002	Unidad	20
3	Filtro de Admisión 28130-5H002	Unidad	20
4	Filtro de Aceite Motor 1742037	Unidad	3
5	Filtro de Combustible 1518512	Unidad	3
6	Filtro de Anticorrosivo 1774598	Unidad	1
7	Filtro de Combustible 1873018	Unidad	3
8	Filtro de Aire P.1421021	Unidad	1
9	Filtro de Aire S.1335680	Unidad	1
10	Filtro del Diferencial 1301696	Unidad	1
11	Filtro de Transmisión 1301696	Unidad	1
12	Filtro de Aceite Motor 8-97148270-1	Unidad	6
13	Filtro de Combustible 23303-54011	Unidad	3
14	Filtro de Combustible 8-94483-850-0	Unidad	3
15	Filtro de Aire 8-97062-294-0	Unidad	3
16	Filtro de Aceite Motor MD069782	Unidad	6
17	Filtro de Combustible ME016823	Unidad	3
18	Filtro de Admisión ME017242	Unidad	3
19	Filtro de Aceite Motor 5741616	Unidad	4
20	Filtro de Combustible BF7679-D	Unidad	2
21	Filtro de Combustible SN70232	Unidad	2
22	Filtro de Aire P.RS3544	Unidad	2
23	Filtro de Aire S.RS3545	Unidad	2
24	Filtro de Aceite Motor 322-3155	Unidad	6
25	Filtro de Combustible 360-8960	Unidad	6
26	Filtro de Combustible 438-5386	Unidad	3
27	Filtro de Aire P. 6I-2503	Unidad	3
28	Filtro de Aire S.6I-2504	Unidad	3
29	Filtro de Aceite Motor 4700945145	Unidad	6
30	Filtro de Combustible 4700945624	Unidad	3
31	Filtro de Combustible 4700945147	Unidad	3
32	Filtro de Aire P.4700394686	Unidad	3
33	Filtro de Aire S.4700394687	Unidad	3
34	Filtro Hidráulico 4812112262	Unidad	1
35	Filtro de Aceite Motor 4700945145	Unidad	6
36	Filtro de Combustible 4700945624	Unidad	3
37	Filtro de Combustible 4700945147	Unidad	3
38	Filtro de Aire P.4700394686	Unidad	3
39	Filtro de Aire S.4700394687	Unidad	3

40	Filtro Hidráulico RE39390	Unidad	1
41	Filtro de Aceite 59728170	Unidad	4
42	Filtro de Combustible 35374677	Unidad	2
43	Filtro de Combustible Separador de Agua 59728196	Unidad	2
44	Filtro de Admisión PA1902-FN	Unidad	2
45	Filtro de Admisión PA1912	Unidad	2
46	Filtro de Aceite 600-211-1340	Unidad	8
47	Filtro de Combustible 600-311-3841	Unidad	4
48	Filtro de Combustible 600-319-4500	Unidad	4
49	Filtro de Aire Completo 600-185-6110	Unidad	4
50	Filtro de Transmisión 07063-51100	Unidad	1
51	Filtro de Aceite 6736-51-5142	Unidad	8
52	Filtro de Combustible 600-319-3750	Unidad	4
53	Filtro de Combustible 600-319-3620	Unidad	4
54	Filtro de Aire P. 600-185-5110	Unidad	4
55	Filtro de Aire S. 600-185-5120	Unidad	4
56	Filtro de Aceite Motor 6736-51-5142	Unidad	8
57	Filtro de Combustible 600-319-3750	Unidad	4
58	Filtro de Combustible 600-319-3620	Unidad	4
59	Filtro de Aire P. 600-185-5110	Unidad	4
60	Filtro de Aire S. 600-185-5120	Unidad	4
61	Filtro de Aceite Motor EA504074043	Unidad	6
62	Filtro de Combustible 42N-04-11860	Unidad	3
63	Filtro de Combustible 203-01-K1280	Unidad	3
64	Filtro de Aceite 7W-2326	Unidad	4
65	Filtro de Combustible 119-0073	Unidad	2
66	Filtro de Combustible 1R-1804	Unidad	2
67	Filtro de Aire P. 206-5234	Unidad	2
68	Filtro de Aire S. 206-5235	Unidad	2
69	Filtro de Aceite 7W-2326	Unidad	4
70	Filtro de Combustible 439-5037	Unidad	2
71	Filtro de Combustible 360-8960	Unidad	2
72	Filtro de Combustible 384-8512	Unidad	2
73	Filtro de Aire P. 222-9020	Unidad	2
74	Filtro de Aire S. 222-9021	Unidad	2
75	Filtro de Aceite 7W-2326	Unidad	4
76	Filtro de Combustible 308-7298	Unidad	2
77	Filtro de Combustible 299-8229	Unidad	2
78	Filtro de Combustible 384-8512	Unidad	2

79	Filtro de Aire P.222-9020	Unidad	2
80	Filtro de Aire S. 222-9021	Unidad	2
81	Filtro de Aceite 1R-0734	Unidad	4
82	Filtro de Combustible 3619555	Unidad	2
83	Filtro de Combustible 1G-7206	Unidad	2
84	Filtro de Aire P.110-6326	Unidad	2
85	Filtro de Aire S.110-6331	Unidad	2
86	Filtro de Aceite 220-1523	Unidad	4
87	Filtro de Combustible 156-1200	Unidad	2
88	Filtro de Combustible 1G-7206	Unidad	2
89	Filtro de Aire P.231-0167	Unidad	2
90	Filtro de Aire S.231-0168	Unidad	2
91	Filtro de Aceite Motor 3831236	Unidad	4
92	Filtro de Combustible 20805349	Unidad	2
93	Filtro de Combustible 11110683	Unidad	2
94	Filtro de Admisión 11110022	Unidad	2
95	Filtro de Admisión 11110023	Unidad	2
96	Filtro de Aceite Motor 2631145010	Unidad	6
97	Filtro de Combustible 31945-45001	Unidad	3
98	Filtro de Separador de Agua/ Camión Volteo Hyundai EX6	Unidad	3
99	Filtro de Admisión 28130-5M100	Unidad	3
100	Filtro Aceite/Camión Cisterna Schacman L3000	Unidad	8
101	Filtro Combustible Principal/Camión Cisterna Schacman L3000	Unidad	4
102	Filtro Separador Agua/Camión Cisterna Schacman L3000	Unidad	4
103	Filtro Anticorrosivo /Camión Cisterna Schacman L3000	Unidad	1
104	Filtro Aire Conjunto (Primario - Secundario) /Camión Cisterna Schacman L3000	Unidad	4
105	Filtro Aceite/Filtros Camión Volteo 19mts3 Schacman F3000	Unidad	10
106	Filtro Combustible Principal /Filtros Camión Volteo 19mts3 Schacman F3000	Unidad	5
107	Filtro Separador Agua /Filtros Camión Volteo 19mts3 Schacman F3000	Unidad	5
108	Filtro Anticorrosivo /Filtros Camión Volteo 19mts3 Schacman F3000	Unidad	1

109	Filtro Aire Conjunto (Primario - Secundario) /Filtros Camión Volteo 19mts3 Schacman F3000	Unidad	5
110	Filtro Aceite /Camión Combustible Schacman L3000	Unidad	8
111	Filtro Combustible Principal /Camión Combustible Schacman L3000	Unidad	4
112	Filtro Separador Agua /Camión Combustible Schacman L3000	Unidad	4
113	Filtro Anticorrosivo /Camión Combustible Schacman L3000	Unidad	1
114	Filtro Aire Conjunto (Primario - Secundario) /Camión Combustible Schacman L3000	Unidad	4
115	Filtro Aceite /Camión Cabezote Schacman F3000	Unidad	8
116	Filtro Combustible Principal/Camión Cabezote Schacman F3000	Unidad	4
117	Filtro Separador Agua /Camión Cabezote Schacman F3000	Unidad	4
118	Filtro Anticorrosivo /Camión Cabezote Schacman F3000	Unidad	1
119	Filtro Aire Conjunto / (Primario - Secundario) Camión Cabezote Schacman F3000	Unidad	4
120	Filtro Aceite /Filtros Camión Volteo 14mts3 Schacman F3000	Unidad	8
121	Filtro Combustible Principal /Filtros Camión Volteo 14mts3 Schacman F3000	Unidad	4
122	Filtro Separador Agua / Filtros Camión Volteo 14mts3 Schacman F3000	Unidad	4
123	Filtro Anticorrosivo /Filtros Camión Volteo 14mts3 Schacman F3000	Unidad	1
124	Filtro Aire Conjunto (Primario - Secundario) /Filtros Camión Volteo 14mts3 Schacman F3000	Unidad	4
125	Filtro Aceite /Camión Volteo 3mts3 Tking ZB3046KDC1V	Unidad	4
126	Filtro Combustible Principal /Camión Volteo 3mts3 Tking ZB3046KDC1V	Unidad	2
127	Filtro Separador Agua /Camión Volteo 3mts3 Tking ZB3046KDC1V	Unidad	2

128	Filtro Aire Conjunto (Primario - Secundario) / Camión Volteo 3mts3 Tking ZB3046KDC1V	Unidad	2
-----	--	--------	---

Los oferentes deberán ofertar por ítem la totalidad de los bienes en cada uno. No se admitirán ofertas de ítems con la cantidad de bienes parcial o incompleto.

Se deberá presentar ficha técnica con imágenes del ítem ofertado. Todas las Fichas Técnicas de los filtros propuestos, deberán incluir el rendimiento esperado de éste, durante su vida útil y **la certificación ISO 16889:2022.**

Todos los bienes deben ser nuevos. Los ítems del 1 al 101 deben ser originales/genuinos de fábrica. Los ítems del 102 al 128 serán filtros alternativos, genéricos, reemplazos. Se deberá adjuntar documentación que respalde el carácter genuino de estos filtros, tales como certificados del fabricante.

3- La Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **CORREGIR** el numeral 6. **Tiempo para la entrega del(los) bien(es)** del Pliego de condiciones del presente proceso, el cual establece que:

6. Tiempo para la entrega del(los) bien(es)

El (o los) bien (es) deberá(n) entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante.

La convocatoria se hace sobre la base de un suministro de los bienes en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles, contados a partir del registro del contrato correspondiente ante la Contraloría General de la República y a requerimiento realizado por escrito del MOPC. Los bienes le serán solicitado al adjudicatario mediante orden que emita el personal de la Dirección Administrativa del MOPC, bajo la supervisión de la Dirección de Equipos y Transporte.

Se irán solicitando las baterías a requerimiento a partir de los siete (7) días hábiles indicados en el párrafo anterior y cada entrega deberá realizarse antes de cumplirse cuarenta y ocho (48) horas luego de haber sido entregado y recibido el referido requerimiento por escrito de parte del MOPC, hasta agotar la cantidad de baterías adjudicadas al oferente adjudicatario.

No obstante, lo anterior, el oferente podrá ofertar un plazo más breve al indicado para la Entrega de Cantidades Adjudicadas, en cuyo caso será el plazo al cual estará obligado a realizar las entregas.



El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega del o los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

6. Tiempo para la entrega del(los) bien(es)

El (o los) bien (es) deberá(n) entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante.

La convocatoria se hace sobre la base de un suministro de los bienes en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles, contados a partir del registro del contrato correspondiente ante la Contraloría General de la República y a requerimiento realizado por escrito del MOPC. Los bienes le serán solicitado al adjudicatario mediante orden que emita el personal de la Dirección Administrativa del MOPC, bajo la supervisión de la Dirección de Equipos y Transporte.

Se irán solicitando los **filtros** a requerimiento a partir de los siete (7) días hábiles indicados en el párrafo anterior y cada entrega deberá realizarse antes de cumplirse cuarenta y ocho (48) horas luego de haber sido entregado y recibido el referido requerimiento por escrito de parte del MOPC, hasta agotar la cantidad de **filtros adjudicados** al oferente adjudicatario.

No obstante, lo anterior, el oferente podrá ofertar un plazo más breve al indicado para la Entrega de Cantidades Adjudicadas, en cuyo caso será el plazo al cual estará obligado a realizar las entregas.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega del o los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

4- La Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MOFIDICAR** el numeral **13.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A", Sección 2: oferta técnica** del Pliego de condiciones del presente proceso, el cual establece que:

13.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

Sección 1: Documentación legal y financiera.

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial: "40160000- Filtrado y purificación industrial". (Es opcional presentar este registro, si el oferente lo posee puede adjuntarlo para más rápida verificación, sino será consultado en línea)
3. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada que incluya los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del Registro Mercantil vigente.
4. Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.
5. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.
6. Estar al día en sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS), lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Tesorería de la Seguridad Social puede adjuntarla para más rápida verificación.
7. Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de microempresa de subsistencia, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea). La condición de Mipymes es OBLIGATORIA
8. Estados Financieros del último (1) ejercicio contable, los cuales deberán estar firmados y sellados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD.

9. IR2 o IR1, según aplique, del último (1) ejercicio contable, con sus anexos correspondientes.
10. Carta emitida por el proveedor indicando aceptación del tiempo de crédito por un periodo de 60 días. La misma deberá estar timbrada, firmada y sellada.
11. Original de la Declaración Jurada Simple (no requiere firma de Notario Público) donde se haga constar que:
 - a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
 - b. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - c. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06

Consortorios.

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral, es decir, cada socio del consorcio deberá presentar de manera individual los documentos requeridos, los cuales podrán ser solicitados en subsanación si no fueron depositados en su oferta técnica inicial. En adición a lo anterior deberán presentar:

- a) *Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.*
- b) *Original del Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.*
- c) *La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.*



- d) *Copia de la inscripción del "Registro Simple" del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP.*

Los documentos que deben llevar a la Dirección General de Contrataciones Públicas o enviar en una solicitud en línea vía el portal transaccional, son los siguientes:

1. *Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.*
 2. *Poder Especial de Designación del Representante o Gerente Único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes*
 3. *Declaración Jurada del Registro de Proveedores del Estado.*
- e) *Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.*

NOTA 1: Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea, estatutos, nóminas, lista de suscriptores) deberán contener una coetilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad.

NOTA 2: Cada miembro de un consorcio deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en este pliego de condiciones específicas, a excepción de la situación

financiera, para esta última se acreditará mediante la sumatoria acumulada de los estados financieros de cada uno de los miembros.

Sección 2: oferta técnica:

1. Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034
2. Oferta Técnica (conforme a los requerimientos establecidos en el numeral 3). (NO SUBSANABLE) Nota: El Oferente deberá presentar la documentación que le acredite el cumplimiento de este punto. Todas las Fichas Técnicas de los filtros propuestos, deberán incluir el rendimiento esperado de éste, durante su vida útil.
3. Especificaciones Técnicas emitidas por el Fabricante de los filtros propuestos, acompañadas de las siguientes certificaciones:
 - ISO 16889
 - ISO 1999

4. Carta compromiso de disponibilidad de entrega de los bienes en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones específicas, firmada y sellada por su representante legal.
5. Mínimo dos (2) referencias comerciales de clientes que hayan adquirido los bienes objeto de compra del presente proceso y recibido satisfactoriamente con copia de facturas con comprobantes fiscal emitidas por tales fines.
6. Autorización del Fabricante en los casos de que los bienes no sean fabricados por el Oferente. (SNCC.F.047)
7. Certificación firmada y sellada que acredite que todos los bienes son nuevos, originales/genuinos de fábrica, y que los filtros no alternativos, genéricos, reemplazos o remanufacturados. Se deberá adjuntar documentación que respalde el carácter genuino, incluyendo certificados del fabricante.
8. El Oferente deberá presentar el protocolo que ha de utilizarse para realizar las sustituciones requeridas por el MOPC, las cuales no deberán exceder las (48) horas, luego de colocadas las ordenes de trabajo o solicitudes de reemplazo.
9. Los Oferentes deberán expedir una garantía por un periodo mínimo de seis (6) meses, sobre cada uno de los filtros propuestos, contados a partir de la fecha de su instalación. Esta garantía deberá ser expedida por el fabricante y ratificada por el distribuidor local, en los casos en que el fabricante y el oferente sean distintos. La persona natural o jurídica que resulte adjudicada en el presente procedimiento deberá asumir y en efecto garantizar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de cualquier defecto por vicios ocultos de la cosa vendida, ya sea que la inutilice o disminuya su uso y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede, la cual deberá estar firmada por el representante legal de la empresa y debidamente sellada.

NOTA: Todos los documentos deberán ser presentados en el idioma español o traducidos por un intérprete judicial autorizado.

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

13.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

Sección 1: Documentación legal y financiera.

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial: "40160000- Filtrado y purificación industrial". (Es opcional presentar este registro, si el oferente lo posee puede adjuntarlo para más rápida verificación, sino será consultado en línea)

3. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada que incluya los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del Registro Mercantil vigente.
4. Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.
5. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.
6. Estar al día en sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS), lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Tesorería de la Seguridad Social puede adjuntarla para más rápida verificación.
7. Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de microempresa de subsistencia, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea). La condición de Mipymes es OBLIGATORIA
8. Estados Financieros del último (1) ejercicio contable, los cuales deberán estar firmados y sellados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD.
9. IR2 o IR1, según aplique, del último (1) ejercicio contable, con sus anexos correspondientes.
10. Carta emitida por el proveedor indicando aceptación del tiempo de crédito por un periodo de 60 días. La misma deberá estar timbrada, firmada y sellada.
11. Original de la Declaración Jurada Simple (no requiere firma de Notario Público) donde se haga constar que:
 - d. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
 - e. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - f. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06

Consortios.

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral, es decir, cada socio del consorcio deberá presentar de manera individual los documentos requeridos, los cuales podrán ser solicitados en subsanación si no fueron depositados en su oferta técnica inicial. En adición a lo anterior deberán presentar:

- f) *Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante.*
- g) *Original del Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.*
- h) *La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.*
- i) *Copia de la inscripción del "Registro Simple" del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP.*

Los documentos que deben llevar a la Dirección General de Contrataciones Públicas o enviar en una solicitud en línea vía el portal transaccional, son los siguientes:

- 4. *Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.*
- 5. *Poder Especial de Designación del Representante o Gerente Único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes*
- 6. *Declaración Jurada del Registro de Proveedores del Estado.*
- j) *Copia de la formalización del CONSORCIO en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) debidamente recibido por la DGCP, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. Este requerimiento aplica en caso de resultar adjudicatario.*



NOTA 1: Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas. Los documentos constitutivos y societarios de la empresa (actas de asamblea, estatutos, nóminas, lista de suscriptores) deberán contener una coetilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad.

NOTA 2: Cada miembro de un consorcio deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en este pliego de condiciones específicas, a excepción de la situación financiera, para esta última se acreditará mediante la sumatoria acumulada de los estados financieros de cada uno de los miembros.

Sección 2: oferta técnica:

1. Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034
2. Oferta Técnica (conforme a los requerimientos establecidos en el numeral 3). (NO SUBSANABLE) Nota: El Oferente deberá presentar la documentación que le acredite el cumplimiento de este punto. Todas las Fichas Técnicas de los filtros propuestos, deberán incluir el rendimiento esperado de éste, durante su vida útil.
3. Especificaciones Técnicas emitidas por el Fabricante de los filtros propuestos, **acompañada de la siguiente certificación:**
 - ISO 16889:2022
4. Carta compromiso de disponibilidad de entrega de los bienes en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones específicas, firmada y sellada por su representante legal.
5. Mínimo dos (2) referencias comerciales de clientes que hayan adquirido los bienes objeto de compra del presente proceso y recibido satisfactoriamente con copia de facturas con comprobantes fiscal emitidas por tales fines.
6. Autorización del Fabricante en los casos de que los bienes no sean fabricados por el Oferente. (SNCC.F.047)
7. Certificación firmada y sellada que acredite que todos los bienes son nuevos. **Los ítems del 1 al 101 deben ser originales/genuinos de fábrica. Los ítems del 102 al 128 serán filtros alternativos, genéricos, reemplazos.** Se deberá adjuntar documentación que respalde el carácter genuino, incluyendo certificados del fabricante.
8. El Oferente deberá presentar el protocolo que ha de utilizarse para realizar las sustituciones requeridas por el MOPC, las cuales no deberán exceder las (48) horas, luego de colocadas las ordenes de trabajo o solicitudes de reemplazo.
9. Los Oferentes deberán expedir una garantía por un periodo mínimo de seis (6) meses, sobre cada uno de los filtros propuestos, contados a partir de la fecha de su instalación. Esta garantía deberá ser expedida por el fabricante y ratificada por el distribuidor local, en los casos en que el fabricante y el oferente sean distintos. La persona natural o jurídica que resulte adjudicada en el presente procedimiento deberá asumir y en efecto garantizar al Ministerio de Obras Públicas y



Comunicaciones (MOPC), de cualquier defecto por vicios ocultos de la cosa vendida, ya sea que la inutilice o disminuya su uso y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede, la cual deberá estar firmada por el representante legal de la empresa y debidamente sellada.

NOTA: Todos los documentos deberán ser presentados en el idioma español o traducidos por un intérprete judicial autorizado.

5- La Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **CORREGIR** el numeral 20. **Entregas a requerimiento** del Pliego de condiciones del presente proceso, el cual establece que:

20. Entregas a requerimiento

La convocatoria se hace sobre la base de un suministro de los bienes en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles, contados a partir del registro del contrato correspondiente ante la Contraloría General de la República y a requerimiento realizado por escrito del MOPC. Los bienes le serán solicitado al adjudicatario mediante orden que emita el personal de la Dirección Administrativa del MOPC, bajo la supervisión de la Dirección de Equipos y Transporte.

Se irán solicitando las baterías a requerimiento a partir de los siete (7) días hábiles indicados en el párrafo anterior y cada entrega deberá realizarse antes de cumplirse cuarenta y ocho (48) horas luego de haber sido entregado y recibido el referido requerimiento por escrito de parte del MOPC, hasta agotar la cantidad de baterías adjudicadas al oferente adjudicatario.

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

20. Entregas a requerimiento

La convocatoria se hace sobre la base de un suministro de los bienes en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles, contados a partir del registro del contrato correspondiente ante la Contraloría General de la República y a requerimiento realizado por escrito del MOPC. Los bienes le serán solicitado al adjudicatario mediante orden que emita el personal de la Dirección Administrativa del MOPC, bajo la supervisión de la Dirección de Equipos y Transporte.

Se irán solicitando **los filtros** a requerimiento a partir de los siete (7) días hábiles indicados en el párrafo anterior y cada entrega deberá realizarse antes de cumplirse



cuarenta y ocho (48) horas luego de haber sido entregado y recibido el referido requerimiento por escrito de parte del MOPC, hasta agotar la cantidad de **filtros adjudicados** al oferente adjudicatario.

Todas las demás cláusulas y contenido del Pliego de Condiciones se mantienen sin modificación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



Lic. Gilberto Valdez
Director General Administrativo y Financiero